



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 29 de mayo de 2006.-

**RESOLUCION N° 96/2006**

**VISTO:**

La Actuación N° 9276/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Actuación N° 9276/2006 tramita la presentación del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dr. Hugo Zuleta, mediante la cual solicita la designación de las Dras. María Julia Bisogno y Nora Fabiana Buricca de Ditloff como Secretarias "ad-hoc", a cargo de las Secretarías Nros. 17 y 18, respectivamente, para el día 30 de mayo de 2006.

Que dicha solicitud se fundamenta en que en esa fecha, las titulares de las Secretarías se encontrarán rindiendo examen motivo por el cual han solicitado licencia en los términos del art. 83 del Reglamento Interno (Res. CM N° 504/05 Y 616/05).

Que, en consecuencia, a fin de garantizar el servicio de justicia, ya que los tribunales no pueden funcionar sin Actuario, corresponde hacer lugar a lo peticionado, y designar a las Dras. María Julia Bisogno y Nora Fabiana Buricca de Ditloff como Secretarias "ad-hoc", a cargo de las Secretarías Nros. 17 y 18, respectivamente, para el día 30 de mayo del corriente año.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde por razones de necesidad y urgencia que la Presidencia se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA**  
**DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA**  
**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a las Dras. María Julia Bisogno y Nora Fabiana Buricca de Ditloff como Secretarias "ad-hoc" del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a cargo de las Secretarías Nros. 17 y 18, respectivamente, para el día 30 de mayo del corriente año.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría Ejecutiva para su ratificación por el Plenario del Consejo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a las Secretarías Técnica y de Coordinación, al Sr. Presidente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, al Departamento de Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo de las interesadas, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 96/2006**

Dra. MARÍA MAGDALENA IRRIZOZ  
VICEPRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A/C